AN-2011-1209-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el **INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA,** con sede en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, fue creado el 4 de agosto de 1961, según Decreto Ejecutivo 1446, publicado en el Registro Oficial 289, del 15 de agosto del mismo año, hecho que congrega a sus integrantes para conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de vida institucional;

Que, es relevante el compromiso de la organización por generar las condiciones idóneas para proporcionar un servicio especializado como organización rectora en la investigación e información de datos sobre los fenómenos atmosféricos y su incidencia en el ambiente, mediante la difusión de reportes actualizados y confiables de productos y servicios de vasta utilidad para el conocimiento de los eventos naturales y la adopción de políticas y mecanismos para solventar pérdidas, riesgos y degradación del entorno;

Que, el aporte científico y técnico que implementa el **INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA** evidencia la preparación y permanente capacitación del recurso humano, para emprender con estudios e intervenciones competentes, consolidando una gestión con amplia visión social, vinculada a organizaciones afines que a nivel local y mundial promueven proyectos y programas de interés para el desarrollo de la comunidad;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos y servidores del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, por su permanente compromiso de trabajo, profesionalismo y servicio; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

ACUERDA:

FELICITAR a los directivos, personal técnico y administrativo del **INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, INAMHI**, al conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus miembros y conciudadanos.

OTORGAR la Condecoración **"ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE"**, al mérito social, que distinguirá el pabellón de la organización y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en sesión solemne programada para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General